

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ (DGAC)

Código: F-DRP-NED-009

Revisión: Original

Fecha: 07.08.2018

“Cuadro de registro de diferencia significativas de los SARPS/PANS/SUPPS para su publicación en el AIP”

SARPS/PANS/SUPPS *(indicar si se trata de un Anexo, PANS o SUPPS consignar Número, Volumen y/o parte del mismo, así como su edición y fecha de la misma, en formato Calibri 11 en negrita Ver Ejemplo 1)*

Ejemplo 1:

Anexo 1, Licencias de Personal, Undécima edición Julio de 2011

(Consignar Título del Capítulo, Sección, etc.)

(Consignar Título del Capítulo, Sección, etc.)

Capítulo 1

Definiciones y reglamento general relativos al otorgamiento de licencias.

(Consignar Capítulo, Sección, etc.)

(consignar la Categoría de la diferencia ejemplo de ser Categoría A: Más restrictivo. consignado el motivo de la diferencia ejemplo: Más restrictivo.-La licencia de piloto privado, Planeador y Globo son clase 2 y los controladores de tránsito aéreo es clase 3)

1.2.5.2.3

Más restrictivo.- En el Estado peruano el titular de un certificado médico Clase I, para todos los casos se reduce a partir de los 40 años, se reduce a 6 meses, para salvaguardar la seguridad operacional

SARPS/PANS/SUPPS *(indicar si se trata de un Anexo, PANS o SUPPS consignar Número, Volumen y/o parte del mismo, así como su edición y fecha de la misma, en formato Calibri 11 en negrita Ver Ejemplo 2)*

(De no haber diferencias significativas, consignar Capítulo, Sección, etc.)

(Consignar Título del Capítulo, Sección, etc.)

Ejemplo 2:

Anexo 16 ,

Protección del medio ambiente, Volumen III, Emisiones de CO2 de los aviones, Primera edición, julio de 2017

Sin diferencias